

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 1 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. **OBJETIVO:** Realizar el seguimiento a la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto adoptadas por la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 492 de 2019.
2. **ALCANCE:** Comprende el periodo entre el 01 de abril y el 30 de junio de la vigencia 2022, con el fin de validar el cumplimiento de los siguientes aspectos:
 - Contratos de prestación de servicios y administración de personal
 - Administración de Personal
 - Administración de servicios
 - Control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental
 - Plan de austeridad e indicador de austeridad
 - Otras disposiciones
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Inicio 15/Jul/2022 y finalización estimada 16/Sep/2022.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Diana Constanza Ramírez Ardila, Asesora de Control Interno
Carlos Andrés Vargas Hernández - Contratista de Control Interno CTO 561-2022
5. **METODOLOGÍA:** Para el desarrollo del seguimiento se utilizaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas basados en los métodos revisión y comparación, teniendo en cuenta el alcance definido.

Se realizó la solicitud inicial de información a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Financiera, Oficina TIC y Oficina Asesora de Comunicaciones con memorando 202211200071923 del 15 de julio de 2022 y se recibieron las respuestas correspondientes con memorandos:

- Dirección de Gestión Corporativa y CID, memorando 202217000076823 del 28/julio/2022
- Subdirección Administrativa, memorando 202217200081733 del 9/agosto/2022
- Oficina Asesora de Planeación, memorando 202211300071983 del 15/jul/2022
- Oficina TIC, memorando 202211600074793 del 22/jul/2022
- Oficina OAC, memorando 202211400077373 del 29/jul/2022

6. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto Nacional 2209 de 1998 – *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*
- Decreto 1738 de 1998 - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- Decreto 2445 de 2000 - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 2 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Decreto Distrital 381 de 2006 - "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
- Decreto Nacional 984 de 2012 - "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018. Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 – "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

7. CONCLUSIONES GENERALES

- En el segundo trimestre de 2022 no se suscribieron contratos de Servicios Profesionales, se realizaron 7 adiciones a contratos de prestación de servicios profesionales, todas en el mes de mayo de 2022 por un valor de \$ 83.567.490, respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo no se suscribieron contratos durante este trimestre, se realizaron 4 adiciones a contratos de prestación de servicios de apoyo, 3 en el mes de mayo y 1 en el mes de junio de 2022, por un valor de \$ 10.489.476.
- Se confrontó la información entregada por la Dirección Gestión Corporativa de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2022, frente a la reportada en los meses de abril, mayo y junio del 2022 en el aplicativo SIVICOF sin encontrar diferencias.
- Los honorarios para la vigencia 2021 se encuentran reglamentados en la Resolución 335 del 26 de enero de 2021 "Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones".
- No se han celebrado contratos de prestación de servicios personales superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad u organismo distrital.
- La CVP tiene en el segundo trimestre de 2022 una planta fija de 70 funcionarios, se relacionan las vacantes definitivas así: 6, 6 y 7 abril a junio respectivamente, en razón a que no se han provisto en forma definitiva los cargos de LNR Secretaria Ejecutiva y Conductor adscritos al despacho del Director General, 1 Profesional Especializado (vacante desde junio), 3 Profesional Universitario (1 de ellos trabajador oficial) y 1 Secretaria. Para 2022 las vacantes definitivas son 4 y las transitorias el mismo número, para el segundo trimestre de 2022 la CVP no conto con planta temporal.
- Para el segundo trimestre de 2022 se evidencio un aumento en los pagos por concepto de telefonía celular de un 0.06% respecto al mismo trimestre de 2021, pasando de un pago total de \$1.460.820 en el 2021 a un pago total de \$1.490.588 en el 2022, de igual manera no se observaron cobros por conceptos diferentes al consumo.
- La Resolución 400 de septiembre de 2012, se encuentra desactualizada respecto a la asignación de las líneas celulares, presentando información que no corresponde con la realidad, por lo anterior se plantea nuevamente la **Observación No. 1 y recomendación 1**.

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 3 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Atendiendo lo dispuesto en la circular 004 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaria Distrital de Hacienda sobre “Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general” en la que indica “Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales)”. Se informa por parte de la Subdirección Administrativa que los pagos realizados por conceptos de vehículos contratados, combustibles y fotocopias para el segundo trimestre de 2022 se realizaron con reservas del año 2021 y con el fin de que la información reportada por la entidad este alineada con lo presentado en el informe semestral del plan de austeridad no se presentan valores pagados con recursos de esta vigencia.
- En el segundo trimestre de 2022 se presentó un aumento de \$13.153.450 en el consumo de energía eléctrica frente al valor del año 2021 pasando de \$ 41.750.470 en el 2021 a \$ 54.903.920, porcentualmente un incremento del 32%. **Oportunidad de Mejora No 1.**
- Durante el segundo trimestre de 2022 se muestra una disminución de - \$2.298.936 en el valor facturado por concepto de acueducto y alcantarillado con respecto al segundo trimestre del año 2021, al igual que consumo per cápita de -27.9%.
- Durante el segundo trimestre de 2022 se muestra un aumento en el valor facturado del servicio de aseo de \$4.999.720 con respecto al segundo trimestre del año 2021 porcentualmente un aumento de 245.8%. **Oportunidad de Mejora No 2.**
- La entidad realiza separación de residuos en la fuente y hace entrega de los residuos aprovechables a la Asociación de recicladores EL Triunfo ASORETRIUNFO con quien la CVP tiene vigente el Acuerdo de Corresponsabilidad. Para el I trimestre de 2022 se realizó la entrega de 1250 Kg de material aprovechable separados así: Papel 310 Kg. -Cartón 431 Kg. -Plástico 242 Kg. - Vidrio 246 Kg. -Metal 21 Kg.
- La Caja de la Vivienda Popular elaboró el Plan de Austeridad en el Gasto de la Vigencia 2022 el cual se encuentra ubicado para su consulta en la siguiente ruta del servidor de la entidad \\10.216.160.201\calidad\SGC\9. PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA\4. PLANES\208-GA-PI-05 PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2022.

8. DESARROLLO DEL INFORME

8.1. Contratos de prestación de servicios y administración de personal

En el segundo trimestre de 2022 no se suscribieron contratos de Servicios Profesionales, se realizaron 7 adiciones a contratos de prestación de servicios profesionales, todas en el mes de mayo de 2022 por un valor de \$ 83.567.490.

Por otra parte, con respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo no se suscribieron contratos durante ese trimestre, se realizaron 4 adiciones a contratos de prestación de servicios de apoyo, 3 en el mes de mayo y 1 en el mes de junio de 2022, por un valor de \$ 10.489.476.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 4 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Tabla 1. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión II trimestre 2021 vs II trimestre vigencia 2022

MES	Prestación de Servicios Profesionales Segundo Trimestre 2021			Prestación de Servicios Profesionales Segundo Trimestre 2022			Comparativo 2º Trimestre 2021 vs 2022	
	Cantidad	Cantidad adiciones	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad Contratos	Cantidad adiciones	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)
Corte a abril 30	47	0	\$ 1.722.188.783	0	0	\$ 0	-47	- \$ 1.722.188.783
Corte a mayo 31	21	5	\$ 803.986.274	0	7	\$ 83.567.490	-21	-\$ 720.418.784
Corte a junio 30	38	9	\$ 749.997.989	0	0	\$ 0	-38	-\$ 749.997.989
TOTAL	106	14	\$ 3.276.173.046	0	7	\$ 83.567.490	-106	-\$ 3.192.605.556

MES	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión Segundo Trimestre 2021			Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión Segundo Trimestre 2022			Comparativo 2º Trimestre 2021 Vs 2022	
	Cantidad	Cantidad adiciones	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Cantidad adiciones	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Valor (Incluidas adiciones)
Corte a abril 30	6	0	\$ 64.308.480	0	0	\$ 0	-6	-\$ 64.308.480
Corte a mayo 31	4	2	\$ 65.351.181	0	3	\$ 9.354.930	-4	-\$ 507.178.876
Corte a junio 30	14	4	\$ 104950344	0	1	\$ 1.134.564	-14	-\$ 294.686.208
TOTAL	24	6	\$ 234.610.005	0	4	\$ 10.489.476	-24	-\$ 224.120.529

Cuadro comparativo segundo trimestre 2021-2022

MES	2021			2022		
	Cantidad	Cantidad adiciones	Valor (Incluidas adiciones)	Cantidad	Cantidad adiciones	Valor (Incluidas adiciones)
2021-2022						
Corte a abril 30	53	0	\$ 0	0	0	\$ 0
Corte a mayo 31	25	7	\$ 6,236,878,685	0	10	\$ 92.922.420
Corte a junio 30	52	13	\$ 3,980,444,221	0	1	\$ 1.134.564
TOTAL	130	20	\$ 10,217,322,906	0	11	\$ 94.056.984

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa y CID, memorando 202217000076823 del 28 de julio de 2022- Elaboración propia

De acuerdo con el cuadro anterior, los contratos de prestación de servicios profesionales en el segundo trimestre de 2022 presentaron una disminución en \$1.722.188.783 (47 contratos) pasando de \$3.276.173.046 (106 contratos y 14 adiciones) en el 2021 a \$83.567.490 (0 contratos y 7 adiciones) en el 2022.

Por otra parte, los contratos de prestación de servicios de apoyo en el segundo trimestre de 2022 disminuyeron en \$224.120.529 pasando de \$234.610.005 (24 contratos y 6 adiciones) en el 2021 a \$10.489.476 (0 contratos y 4 adiciones) en el 2022.

En general se evidencia una disminución considerable en la contratación de la prestación de servicios de un año a otro durante el mismo periodo, tanto en número de contratos (130), como en el valor \$ 10.123.265.922, lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 la contratación de prestación de servicios en su mayoría se suscribió en el mes de enero 2022 por la Ley de Garantías, por otra parte, para la vigencia 2021, durante el mismo periodo se presentaron restricciones para el desarrollo de actividades por motivo de emergencia sanitaria COVID 19.

Se confrontó la información entregada por la Dirección Gestión Corporativa de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2022, frente a la reportada en los meses de abril, mayo y junio del 2022 en el aplicativo SIVICOF sin encontrar diferencias.

8.1.1. Resolución 335 del 26 de enero de 2021

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 5 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Los honorarios para la vigencia 2021 se encuentran reglamentados en la Resolución 335 del 26 de enero de 2021 *“Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”*.

Mediante memorando 202217000076828 la DGC y CID informaron que *“no se han celebrado contratos de prestación de servicios personales superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad u organismo distrital”*.

8.2. Administración de personal

8.2.1. Planta Fija

La CVP tiene en el segundo trimestre de 2022 una planta fija de 70 funcionarios, para los meses de abril, mayo y junio de 2021 de la planta total de empleos, se relacionan las vacantes definitivas así: 6, 6 y 7 respectivamente, en razón a que no se han provisto en forma definitiva los cargos de LNR Secretaria Ejecutiva y Conductor adscritos al despacho del Director General, 1 Profesional Especializado (vacante desde junio), 3 Profesional Universitario (1 de ellos trabajador oficial) y 1 Secretaria. Para 2022 las vacantes definitivas son 4 y las transitorias el mismo número.

En el segundo trimestre de 2022 las vacantes se dan como consecuencia de renunciaciones de los titulares a los empleos de los que son titulares y al ser encargados funcionarios de Carrera Administrativa en los mismos, generan también vacancias temporales.

8.2.2. Planta Temporal

Para el segundo trimestre 2022 no existe creada planta de empleos temporales en la entidad.

8.2.3. Concursos públicos abiertos de méritos.

Para el seguimiento trimestre de la vigencia 2022, la Entidad no ha realizado ningún gasto por este concepto.

8.2.4. Horas extras, dominicales y festivos

Para los meses de abril, mayo y junio de 2022 la Caja de la Vivienda Popular no realizó reconocimiento y pagos de horas extras.

8.2.5. Compensatorio, interrupción, Fondos educativos y comisiones

Durante el segundo trimestre de 2022 no se realizó el pago de compensatorios de horas extras.

Durante el segundo trimestre de 2022, se generó interrupción de vacaciones así: 2 en abril, 1 en mayo y 4 en junio, todas por necesidades del servicio.

Por otra parte, en el segundo semestre de la vigencia 2022, la entidad promovió la participación de los servidores públicos en las convocatorias para la postulación a los fondos FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, los cuales lidera el DASC, en estas dos convocatorias se postularon al FRADEC sin embargo los resultados salieron el día 06 de julio de 2022, para uno la respuesta fue *“Por puntaje alcanzado y disponibilidad presupuestal no se aprueba”*

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 6 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

y al otro no le generaron respuesta, al respecto es importante enunciar que aun cuando es factible interponer reclamaciones, las fecha de las matrículas en varias instituciones educativas ya han culminado.

Finalmente, se informa que la administración de los recursos de los fondos es responsabilidad del DASC por lo tanto la entidad no reporta recursos ejecutados en este aspecto.

8.2.6. Vacaciones Pagadas en dinero

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, no se cancelaron vacaciones en dinero a funcionarios de la Entidad.

8.2.7. Capacitaciones

Se realizó en el mes de mayo de 2022 se realizó un pago de \$9.600.000 del contrato 497 de 2021 por la realización de un curso denominado “Introducción a la metodología building information model”.

El contrato 497 de 2021 tiene como objeto “la Prestación de servicios para la implementación del plan institucional de capacitación de la CVP a través de diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional” por valor de \$41.250.000

8.2.8. Bienestar, eventos y conmemoraciones

Para la vigencia 2022 la CVP adjudicó el contrato 372-2022 cuyo objeto es” Contratar la prestación de servicios de bienestar social e incentivos y apoyo logístico de las actividades recreativas, culturales, pecuniarios, sede social, salones y demás actividades de bienestar, las cuales tienen como fin contribuir al fortalecimiento de los procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales de los Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular (CVP)”. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$116.400.000).

En el periodo se han desarrollada las siguientes actividades:

- Conmemoración del día del niño en el mes de abril de 2022 valor pago \$251.992
- Celebración del día de la familia en el mes de mayo de 2022 valor pagado \$9.164.410
- Celebración del día del servidor público y mejores funcionarios valor pagado \$5.563.061

8.3. Administración de servicios

8.3.1. Telefonía celular

El servicio de telefonía celular para la entidad es prestado por la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP con cuenta No. 5629568 con tipo de plan cerrado, comunicación ilimitada intraempresa, voz corp td, Ws + Line.

Se tiene establecido la resolución No. 400 de 2012 donde se asignó el uso de las líneas celulares a cada una de las áreas de la entidad.

Para el segundo trimestre de 2022 se evidencio un aumento en los pagos por este concepto de un 0.06% respecto al mismo trimestre de 2021, pasando de un pago total de \$1.460.820 en el 2021 a un

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 7 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

pago total de \$1.490.588 en el 2022, de igual manera no se observaron cobros por conceptos diferentes al consumo.

Observación No. 1 Dentro del informe de austeridad del gasto del tercer trimestre de 2021 se realizó la siguiente recomendación “Actualizar la Resolución 400 de septiembre de 2012 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1130 del 21 de noviembre de 2006” acogiendo lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 492 de 2019.” A la fecha no se acogido dicha recomendación por parte de la Subdirección Administrativa.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección administrativa mediante memorando 202217200045343 del 5 de mayo de 2022 se indicó que actualmente la CVP cuenta con 5 líneas celulares y la resolución 400 de 2012 en su artículo primero indica la asignación de las líneas telefónicas celulares, su distribución y características evidenciándose un total de 8 líneas celulares de voz y datos.

En el informe presentado el primer trimestre de 2022, se generó la observación 1 y recomendación 1 que indicaba “Actualizar la Resolución 400 de septiembre de 2012 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1130 del 21 de noviembre de 2006” acogiendo lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 492 de 2019.” Al evidenciar que a la fecha el acto administrativo 400 del 2012 no refleja la realidad actual respecto a la asignación de las líneas celulares y presentándose una información que actualmente no es real”.

A la fecha no se ha realizado la actualización de la Resolución 400 de septiembre de 2012, lo que genera que la información respecto a la asignación de las líneas celulares de la entidad y sus responsables no sea confiable y exista el riesgo de no llevar un adecuado control sobre las líneas y su uso.

Recomendación No. 1: Actualizar la Resolución 400 de septiembre de 2012 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1130 del 21 de noviembre de 2006” acogiendo lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 492 de 2019.” Al evidenciar que a la fecha el acto administrativo 400 del 2012 no refleja la realidad actual respecto a la asignación de las líneas celulares y presentándose una información que actualmente no es real.

8.3.2. Contratación de Servicios Administrativos

La Subdirección Administrativa informa que durante el mes de abril del 2022 realizó un pago por concepto de adquisiciones de cómputo, impresión y fotocopiado por valor de \$31.757.727 mediante la orden de compra 80849-2021, dicho pago se efectuó para la adquisición de (3) equipos de cómputo, Workstation, de configuración especial, para usuario final de la Caja de la Vivienda Popular con el fin fortalecer el modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

8.3.3. Telefonía fija

La Caja de Vivienda Popular tiene un contrato suscrito con la empresa E.T.B, con las siguientes características:

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 8 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Empresa: E.T.B.
Cantidad de líneas: Dos (2) Canales primarios en fibra cada uno compuesto de 30 líneas
Tipo de plan: Comercial – Telefonía básica consumo de voz
Valor: \$5.960.000 (valor promedio mensual)".

Frente a lo relacionado a los mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y celulares, existen controles, pero estos son ejercidos directamente desde la Oficina TIC quien administra la planta telefónica.

Durante el segundo trimestre de 2022 se presentaron facturas, por valor de \$6.034.260 (abril), \$5.941.260 (mayo) y \$5.934.110 (junio), comparado con el mes de abril de 2021 de \$5,943,980 mayo \$5,939.160 y junio \$5,935.650, se presentó un aumento porcentual de aproximadamente un 1% de un periodo al otro.

La oficina TIC mediante correo electrónico del día 29 de septiembre de 2022 informa que la Caja de la Vivienda Popular tiene contratado servicio público de telefonía con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ESP – ETB, este servicio consta de un Canal primario por fibra óptica que dispone de dos (2) canales primarios, cada canal se compone de 30 líneas telefónicas para un total de 60 líneas, a través de las cuales entran y salen llamadas las cuales se administran desde la planta telefónica de propiedad de la Entidad. Esta es la telefonía Voz/IP.

Por otra parte, dispone de Canales de cobre, siete (7) canales análogos como contingencia, en caso de que el canal primario se "caiga", es decir no funcione, se habilitarán las líneas análogas para hacer y recibir llamadas.

En este momento, de los siete (7) canales análogos, se utiliza una (1) línea para conectar el telefax a través del cual se realizan las llamadas a líneas celular de los beneficiarios de la cartera hipotecaria que se administra desde la Subdirección Financiera. Para hacer llamadas a líneas de celular, el operario debe digitar un código de cuatro (4) dígitos los cuales solo ese operador los conoce.

Es de aclarar, que se utilice o no, tanto los canales primarios en fibra como los canales en cobre, tienen un costo que es cobrado en la factura mensual.

8.3.4. Vehículo oficial propio

La Entidad actualmente solo se tiene un vehículo propio con placa OKZ 733 que inicio su funcionamiento en el mes de diciembre 2021 cuando se le realizaron las reparaciones requeridas. De acuerdo con lo anterior, se presentaron los siguientes consumos de combustible.

Durante el segundo trimestre de 2022 se encontraba en ejecución el contrato No ODC 64028-2021 con la Organización TERPEL S.A., valor del contrato \$ 6.890.000, cuyo objeto es *“Contratar el suministro de combustible para los vehículos de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular”*, fecha de inicio 12 febrero del 2021 con fecha de terminación inicial 31 diciembre de 2021 y una prórroga hasta el 10 julio de 2022.

La Subdirección Administrativa informa que Atendiendo lo dispuesto en la circular 004 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, y Secretaria Distrital de Hacienda sobre *“Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”* en la que indica *“Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el*

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 9 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales)". Se informa por parte de la Subdirección Administrativa que los pagos realizados por concepto de vehículos propios combustible para el segundo trimestre de 2022 se realizaron con reservas del año 2021 y con el fin de que la información reportada por la entidad este alineada con lo presentado en el informe semestral del plan de austeridad no se presentan valores pagados con recursos de esta vigencia.

8.3.5. Vehículos Contratados

De acuerdo la información suministrada por la Subdirección Administrativa la CVP suscribió los contratos No 397 de 2021 con la empresa "Transportes CSC S.A.S en Reorganización", cuyo objeto es "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para la Caja de la Vivienda Popular" el cual inicio el 11 de mayo de 2021 y tiene fecha de terminación 09 de mayo de 2022 y el contrato No 366 de 2021 con la empresa "Viajes Nacionales de Turismo S.A.S. VINALTUR S.A.S", cuyo objeto es "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial en la modalidad de buses, busetas, microbuses y vans para la Caja de la Vivienda Popular" el cual inicio 27 de abril de 2021 y tiene fecha de terminación 15 de abril de 2022.

La Subdirección Administrativa informa que atendiendo lo dispuesto en la circular 004 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, y Secretaria Distrital de Hacienda sobre "Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general" en la que indica "Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales)". Se informa por parte de la Subdirección Administrativa que los pagos realizados por concepto de vehículos contratados para el segundo trimestre de 2022 se realizaron con reservas del año 2021 y con el fin de que la información reportada por la entidad este alineada con lo presentado en el informe semestral del plan de austeridad no se presentan valores pagados con recursos de esta vigencia.

El día 5 de mayo de 2022 se suscribió el Contrato 407 del 2022 cuyo objeto es "Prestar El Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor Especial Para La Caja De Vivienda Popular" con la empresa ZIDCAR SAS por valor de \$ 724.873.602, con una duración de 9 meses y fecha de terminación el 8 de febrero de 2023.

8.3.6. Fotocopiado, multicopiado e impresión

La CVP suscribió el contrato No 423 de 2021 con la empresa SOLUTION COPY LTDA, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de fotocopiado, anillado y fotoplanos que requiere la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo con las especificaciones técnicas", el valor del contrato es de \$40.000.000, el plazo inicial de ejecución es hasta 31 de diciembre del 2021, se realizó una prórroga hasta el 31 de marzo y otra después hasta el 31 de mayo de 2022, la supervisión está a cargo de la Subdirección Administrativa.

En virtud de las funciones reseñadas a la Subdirección Administrativa le corresponde formular acciones tendientes a garantizar la prestación del servicio integral de fotocopiado, anillado y fotoplanos requeridos por la Caja de la Vivienda Popular y teniendo en cuenta que el Contrato No. 423 de 2021 suscrito con la empresa SOLUTION COPY LTDA., tiene como fecha de terminación

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 10 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

marzo 31 de 2022 (primera prórroga por 3 meses). A la fecha del último corte de facturación se había ejecutado el 74% del presupuesto total asignado al contrato y de acuerdo con la proyección realizada se consideró viable prorrogar el término del contrato por dos (2) meses más, es decir hasta mayo 31 de 2022 (segunda prórroga) o hasta agotar presupuesto.

Para todas las impresoras multifuncionales, se tiene implementado un software de administración, mediante el cual se controla la impresión de documentos donde el usuario debe digitar un código el cual fue asignado previamente, para poder liberar la impresión. Si pasadas 24 horas el trabajo no se ha liberado, el sistema automáticamente lo elimina.

No se han definido toques de impresiones por dependencias y personas, se tienen definidos niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión. En la entidad no se ha definido la configuración de huellas de agua en los equipos de impresión.

La Subdirección Administrativa informa que Atendiendo lo dispuesto en la circular 004 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, y Secretaria Distrital de Hacienda sobre “*Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general*” en la que indica “*Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales)*”. Se informa por parte de la Subdirección Administrativa que los pagos realizados por concepto de fotocopias para el segundo trimestre de 2022 se realizaron con reservas del año 2021 y con el fin de que la información reportada por la entidad este alineada con lo presentado en el informe semestral del plan de austeridad no se presentan valores pagados con recursos de esta vigencia.

8.3.7. Condiciones para contratar elementos de consumo

En año 2022 durante el segundo trimestre no se suscribió contrato de elementos de consumo, no se presentó consumo por este concepto, por otra parte, según información suministrada por la Subdirección Administrativa para el año 2022 se encuentra en ejecución el contrato 909 de 2021 cuyo objeto es” *Suministro de elementos de oficina requeridos por las diferentes dependencias de la CVP*” el cual inicio el 10 de diciembre de 2021 y termina el día 9 de junio de 2022 por valor de \$16.729.332.

8.3.8. Suministro del servicio de internet

Se cuenta con medidas de control y bloqueo o niveles de acceso al buen uso de internet a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC. Dichos controles están establecidos para las aplicaciones web y los perfiles de navegación web (riesgo de seguridad, contenido de adultos, consumo de ancho de banda, interés general – personal, negocios y alto riesgo), de acuerdo con las categorías y los niveles Directivo, TIC, General, Comunicaciones y CVP Invitados

8.3.9. Inventarios y Stock de elementos

La Subdirección Administrativa, cuenta con mecanismos basados en la resolución DDC-00001 “*por lo cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*” con el objetivo de controlar y salvaguardar los bienes, con los siguientes controles: Ingreso de bienes adquiridos, actualización permanente de la

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 11 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

información en el sistema SI CAPITAL Módulos SAE – SAI, administración de bienes de consumo controlado, inventarios selectivos, inventario físico anual de bienes en depósito y en servicio, revisión de los bienes para lo cual se implementó actualización a partir del 18 de Noviembre de 2019 del PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES Código: 208-SADM-PR-15 cuyo objetivo es establecer las actividades para la entrada, administración, baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles adquiridos con y sin contraprestación.

Para el seguimiento del segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022, no se han realizado estudios relacionados con compra y/o arrendamiento de bienes.

8.3.10. Suscripciones

En este periodo no se ha realizado contrataciones nuevas de estos servicios.

8.4. Control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental

8.4.1. Energía eléctrica

En el segundo trimestre de 2022 se presentó un aumento de \$13.153.450 frente al valor de consumo del año 2021 de \$ 41.750.470 a \$ 54.903.920 en el 2022, porcentualmente un incremento del 32%, el promedio de Consumo Per Cápita (CPC) para el segundo trimestre del año 2022 fue de 42.8 kW/persona, reflejándose un cumplimiento en la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA de "*Mantener el CPC anual inferior a 55 kWh/persona, con seguimiento mensual de acuerdo con los periodos de facturación del prestador del servicio*".

Periodo	Valor Consumos	Consumo per cápita promedio		Total de Kwh/h
II Trimestre 2021	\$ 41.750.470	40.4	kWh/persona	59.880
II Trimestre 2022	\$ 54.903.920	42.8	kWh/persona	70.320
Variación	+\$ 13.153.450	+2.4	kWh/persona	+70.320
	32%	+5.94%		+17.43%

Durante el segundo trimestre del año 2022 se registró un consumo total de energía de 70.320 kWh y se evidencio un incremento en el consumo de energía eléctrica de 10.440 kWh, frente al mismo periodo de la vigencia 2021 (59.880 kWh); porcentualmente lo anterior significa una variación en el consumo del 17.43%.

Se informa por parte de la OAP que el incremento en el consumo de energía en el periodo analizado frente al mismo periodo del año anterior puede deberse a que para este mismo periodo en la vigencia anterior el personal que laboraba en la entidad lo hacía desde la casa, aproximadamente un 70%, mientras que en el mismo periodo en la presente vigencia aproximadamente está laborando el 90% de manera presencial, por lo que esta variación de personal puede influir en el incremento del consumo de luz para esta vigencia ; de igual forma, a diferencia de la vigencia anterior, en la presente vigencia se está haciendo mayor uso de la cafetería con hornos microondas y grecas.

También, es importante considerar el deterioro de los empaques magnéticos de las puertas de las neveras, lo que puede influir en un mayor consumo de luz, teniendo en cuenta que una nevera mal cerrada o con fugas de frío obliga al electrodoméstico a elevar su potencia para mantener los alimentos a una temperatura estable.

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 12 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se han difundido piezas gráficas con enfoque al ahorro de energía, las cuales fueron enviados por medio de correo masivo a todos los funcionarios y contratistas, además de ser divulgadas a través de las pantallas electrónicas de los pasillos.

Desde el PIGA se realizó sensibilización sobre consumo y ahorro de energía en la CVP, la cual fue dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la entidad; además se elaboró informe sobre consumo de energía durante el segundo trimestre en cumplimiento de las actividades establecidas en el PA PIGA 2022.

Oportunidad de Mejora No.1: Teniendo en cuenta el aumento observado en la facturación del segundo trimestre de 2022 del \$13.153.450, sin que se evidencie cargos adicionales dentro de la factura, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar estrategias para disminuir el consumo de energía.

Por otra parte, se recomienda a la Subdirección Administrativa realizar revisiones periódicas y controles a los artefactos eléctricos (Neveras) indicados por la Oficina Asesora de Planeación con el fin de verificar su estado a fin de realizar los ajustes que sean necesarios para que estos no presenten fugas de energía que generen consumos adicionales.

8.4.2. Acueducto y Alcantarillado

Durante el segundo trimestre de 2022 se muestra una disminución de - \$2.298.936 en el valor facturado con respecto al segundo trimestre del año 2021, al igual que consumo per cápita de -27.9%.

Trimestre	Valor Consumos	Consumo per cápita	
I Trimestre (marzo-abril) 2021	\$ 2.349.120	0.46	m3 /persona
I Trimestre (mayo-junio) 2021	\$2.338.120	0.41	m3 /persona
Promedio, II Trimestre 2021	\$4.687.250	0.43	m3 /persona
II Trimestre (marzo-abril) 2022	\$ 1.247.590	0.31	m3 /persona
II Trimestre (mayo-junio) 2022	\$1.051.346	0.31	m3 /persona
Promedio, II Trimestre 2022	\$2.298.936	0.31	m3 /persona
Variación	-\$ 2.388.314	-0.37	
	-50,9%	-27.9%	

De acuerdo con la política ambiental de la entidad, se evidencia que para el segundo trimestre del año 2022 el consumo per cápita fue de 0,31 m3/persona, este resultado refleja el cumplimiento de la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para consumo de agua la cual es la de "Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0.48 m3/ persona, durante el año".

Desde el PIGA se realizó sensibilización sobre el consumo y ahorro eficiente de este recurso en la CVP.

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se han difundido piezas gráficas con enfoque en el ahorro de agua y la importancia de proteger este recurso; estos fueron enviados por medio de correo masivo a todos los funcionarios y contratistas, así como también divulgados a través de las pantallas de la entidad.

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 13 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Durante la semana ambiental se llevaron a cabo actividades enfocadas a la protección del recurso hídrico con el apoyo de entidades como la ETB con el taller Ruta del Agua y el apoyo del aula ambiental AUAMBARI de la SDA Actividad lúdica relacionada con la cultura del agua.

8.4.3. Aseo

Durante el segundo trimestre de 2022 se muestra un aumento en el valor facturado \$4.999.720 con respecto al segundo trimestre del año 2021 porcentualmente un aumento de 245.8%.

Trimestre	Valor Cancelado	Material aprovechable (Kg)
II Trimestre 2021	\$ 2.033.940	
II Trimestre 2022	\$ 7.033.660	1190
Variación	+\$ 4.999.720 245.8%	

La entidad realiza separación de residuos en la fuente y hace entrega de los residuos aprovechables a la Asociación de recicladores EL Triunfo ASORETRIUNFO con quien la CVP tiene vigente el Acuerdo de Corresponsabilidad, así mismo dicha asociación se encuentra reconocida por la UAESP.

Para el segundo trimestre de 2022 se realizó la entrega de 1190 Kg de material aprovechable separados así: Papel 309 Kg. -Cartón 468 Kg. -Plástico 184 Kg. -Vidrio 203 Kg. -Metal 26 Kg.

Oportunidad de Mejora No.2: Teniendo en cuenta el aumento observado se recomienda realizar gestiones con la empresa de aseo con el fin de aclarar a que se debe el aumento tan representativo de un año al otro y generar estrategias para asegurar que se aumente los residuos aprovechables.

8.4.4. Papelería y Publicidad

De acuerdo con el reporte presentado por la Oficina Asesora de Planeación, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, se registró un consumo de 230 resmas de papel que comparado con mismo trimestre del 2021 de 110 resmas de se observa un aumento de 137 resmas de papel consumidas de un año al otro en el mismo periodo.

COMPARATIVO CONSUMO RESMAS 2021 vs 2022

Periodo	Abril	Mayo	Junio	Total
II Trimestre 2021	31	19	54	110
II Trimestre 2022	59	112	70	230
Variación	28	93	16	137

El promedio del Consumo Per Cápita (CPC) para el segundo trimestre del año 2022 fue de 0,13 resmas/persona, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2021 fue de 0,10 resmas/persona.

Lo anterior puede deberse al número de personas que laboran de manera presencial y permanente en la entidad con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

8.4.5. Seguros

Durante el segundo trimestre de 2022 no se presentaron reclamaciones ante la aseguradora.

	Informe de Seguimiento	Código: 208-CI-Ft-01	
	MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Páginas: 14 de 14	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

8.5. Plan de Austeridad

Se pudo evidenciar que la Caja de Vivienda Popular elaboro el Plan de Austeridad en el Gasto de la Vigencia 2022 el cual se encuentra ubicado para su consulta en la siguiente ruta del servidor de la entidad \\10.216.160.201\calidad\SGC\9. PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA\4. PLANES\208-GA-PI-05 PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2022

9. Plan de Mejoramiento: Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe la Subdirección Administrativa deberá definir las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir la observación identificadas, así como de las oportunidades de mejora si consideran aplicable, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la ACI para asegurar su cumplimiento.

10. Limitaciones: Demora en el suministro de la información por parte de la Subdirección Administrativa para el desarrollo del seguimiento solicitada para el 22 de julio de 2022 y remitida el 9/agosto/2022 y terminación del Contrato de Prestación de Servicios del auditor que tenía asignado esta actividad de aseguramiento.

Por otra parte, la Subdirección Administrativa informa que atendiendo lo dispuesto en la circular 004 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, y Secretaria Distrital de Hacienda sobre “*Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general*” en la que indica “*Ajustar los planes de austeridad, así como los indicadores y respectivos informes para que contemplen únicamente los rubros de funcionamiento asociados a los conceptos de que trata el Decreto Distrital 492 de 2019. Así mismo, los valores deberán estar asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente (sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales)*”. En este sentido no suministro información del gasto incurrido en este trimestre para el servicio de transporte, fotocopiado, y consumo de combustible, lo que impidió el análisis del comportamiento.

11. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditorías normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

12. Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
		
Equipo Auditor Carlos Andrés Vargas Hernández - Contratista de Control Interno CTO 561-2022	Auditor Líder Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno	Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno
Fecha: 16sep2022	Fecha: 28sep2022	Fecha: 29sep2022